

A) Duración del contrato: La duración del contrato será de DOS (02) AÑOS, prorrogables por un máximo de dos (02) años más. Siendo la fecha de inicio del contrato, el día 01 de agosto de 2013.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 17 de junio de 2013.

B) Contratista: TALHER, S.A.(CIF:A-08602815)

C) Nacionalidad: Española.

D) Importe de la Adjudicación: Presupuesto total: 610.648,48 €, desglosado en: Presupuesto: 587.162,00 €, Ipsi: 23.486,48 €.

6.- Formalización del contrato: 15 de julio de 2013.

Melilla, 12 de julio de 2013.

La Secretaria Técnica. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**1922.-** El Consejero de Economía y Hacienda por Orden número 2956 fecha 15 de julio de 2013, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación definitiva del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ejercicio 2012, por importe total 11.588.478,24 euros (ONCE MILLONES QUINIEN- TOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON VEINTICUATRO EUROS), número de registros 32.943.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 15 de julio de 2013.

El Secretario Técnico P.A.

José I. Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO EN  
PERIODO VOLUNTARIO

**1923.-** Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES PRIMER PLAZO, EJERCICIO 2013.

Abarcará, desde el DÍA 22 DE JULIO DE 2013 HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2013, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cual-

quier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 16 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN  
TRIBUTARIA  
RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO NOTIFICACIÓN POR  
COMPARECENCIA

**1924.-** No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado por causas no imputables a ésta Administración, y una vez intentada por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados o representantes de los mismos que se relacionan para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Avda. Duquesa de la Victoria nº 21, en horas de nueve a trece, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados deberán comparecer, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Sujeto pasivo: MHAMED MOHMOUD HOSSAIN

Expediente: 048

Procedimiento de: APREMIO

Trámite: NOTIFICACION AMPLIACION DE RESPONSABILIDAD

Se advierte a los obligados o sus representantes que, si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dichos plazos, teniéndoseles por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dichos procedimientos.

Melilla, 12 de julio de 2013.

El Director General de Gestión Tributaria.

José J. Imbroda Manuel de Villena.